

Expediente: 313/15

Carátula: PEREZ MARIO ANDRES C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20255428005 - PEREZ, MARIO ANDRES-ACTOR/A

20081645761 - CANGEMI, JUAN ERNESTO-PERITO

20255428005 - MULER, GERMAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

27108379664 - ELIAS, MARIA LUISA-PERITO

90000000000 - ACOSTA, IVANA-PERITO

27376575417 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL-DEMANDADO/A

20268833596 - MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 313/15



H102335604134

CAUSA: PEREZ MARIO ANDRES c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°313/15.

**Proveyendo la presentación de fecha 03/07/25, realizada por el letrado Felipe José Segundo Cruz, por la parte Demandada Domingo Mari Marchese:**

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2025.

I.- Téngase presente el bono de movilidad adjuntado, notifíquese a la Perito Tasadora conforme lo ordenado en proveído de fecha 30 de junio de 2025.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan**, la representación que ejercen, ni consignent claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 313/15 MDVB

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:

CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.